



LICEO POLIVALENTE DR. RIGOBERTO IGLESIAS BASTIAS

PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2026

I. JUSTIFICACIÓN:

Convivencia Escolar es una política de Estado que se ha instalado en los establecimientos educacionales de nuestro país, es por ello que el Ministerio de Educación (MINEDUC) se ha encargado de entregar orientaciones y lineamientos para llevarla a la práctica en los diferentes establecimientos educacionales del país.

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030 es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que **“busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa, implementando las estrategias programadas en el Eje Convivencia y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa. Objetivo enmarcado en la construcción de caminos que valoren el diálogo, la participación, la inclusión y el respeto por los derechos de todos y todas. A su vez, busca que el aprender a convivir sea, desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida, un elemento indispensable para el ejercicio de una ciudadanía comprometida con la construcción de una mejor sociedad”**.¹

Asimismo, la ***“Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, vigente desde el 17 de septiembre de 2011, “tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares”***.²

El Liceo Polivalente Dr. Rigoberto Iglesias Bastías actualmente tiene una matrícula de 574 estudiantes, presentando este año 2026 un índice de vulnerabilidad de 98% en enseñanza media y un 97% en enseñanza básica, el cual se ha incrementado a lo largo de los años, traduciéndose en un sin número de necesidades sociales y emocionales de diversa índole de nuestros estudiantes, las cuales se deben satisfacer, en la medida de lo posible, a través de propiciar un ambiente favorable

¹ Ministerio de Educación, 2024, “POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024 – 2030”

² Ministerio de Educación, 2015, “Política Nacional de Convivencia Escolar 2015/2018”



para sus aprendizajes y crecimiento personal, al mismo tiempo permitiendo la adquisición de herramientas que le permitan generar interrelaciones positivas, una vez fuera del sistema escolar, lo cual contribuirá a sus procesos de aprendizaje y finalmente, serán reflejados en sus resultados educativos, favoreciendo así una formación integral, cumpliendo con la misión en nuestro P.E.I de ***“Desarrollar en nuestros estudiantes las capacidades cognitivas, interpersonales e intrapersonales que les permita como técnicos profesionales desarrollar sus proyectos de vida”***.

Para cumplir con nuestra misión es necesario articular acciones, generar espacios de participación y diálogo entre todos/as quienes conforman la comunidad educativa del Liceo Polivalente Dr. Rigoberto Iglesias Bastías (Padres/madres y apoderados/as, Docentes, Asistentes de la Educación y estudiantes), que permitan la superación de problemáticas y la prevención de ellas, como así también otorgar el énfasis a la promoción de valores y habilidades sociales.

La Convivencia Escolar tiene en la base de su quehacer al estudiante como sujeto de derechos y a las escuelas/liceos como garantes de éstos. Es por ello, que para establecer el presente Plan de Gestión es necesario revisar algunos de los cuerpos legales, además de la Ley 20.536 ya mencionada y otras conceptualizaciones, que enmarcan la actuación de esta instancia dentro de los establecimientos educativos.

A) MARCO LEGAL:

1. Declaración universal de los Derechos Humanos: Chile a través de su constitución Política reconoce y ratifica esta declaración, por ello el Estado Chileno debe respetar y promover los derechos que en ella se señalan, del mismo modo garantizarlos para todos y todas.
2. Declaración Internacional de los Derechos del Niño y Niña: Es un manifiesto ético y de reconocimiento como sujetos de derechos, Chile al ser un país adscrito a ésta, se rige por cuatro principios fundamentales: *No Discriminación, El Interés Superior del Niño/a, su Supervivencia, Desarrollo y Protección, y su Participación en las Decisiones que les afecten.*
3. Ley N° 20.370 Ley General de Educación (LGE): Fija los derechos y deberes de los estudiantes, como el derecho a una educación de calidad y el deber de cumplir con las normas del establecimiento y **promueve la convivencia escolar**, estableciendo



medidas para fomentar la convivencia escolar y prevenir la violencia escolar. A través de la Ley N° 20.536, la LGE aborda la violencia escolar, estableciendo mecanismos para su detección, prevención y atención.

4. Ley N° 20.370 Sobre Violencia Escolar: Es un cuerpo legal que tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país mediante el desarrollo de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y la prevención de la Violencia Escolar, entiéndase entonces la Convivencia Escolar como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (Art. 16 a). Esta “coexistencia armónica” implica reconocer y valorar las diversas experiencias, expresiones culturales, motivaciones, expectativas y formas de relacionarse que trae consigo la diversidad de sujetos que la componen: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, sostenedores, familias y directivos”. En este sentido, ejecutar la Convivencia Escolar tiene por objetivo el Buen Trato entre los miembros de la comunidad educativa y la eliminación del Bullying³ o Acoso Escolar.
5. Ley N° 20.609 Contra la Discriminación: Esta Ley también conocida como la Ley Zamudio, busca resguardar a las personas de las discriminaciones que no tengan raíz razonable (Discriminación Arbitraria) que las exponga a la marginación, exclusión o impedimento del goce de sus derechos.
6. Ley N° 20. 845 de Inclusión Escolar: Ley cuya entrada en vigencia comenzó el 01 de marzo del 2016, viene a reforzar a las mencionadas, con énfasis en resguardar el derecho de acceso y permanencia en el sistema escolar, a través de acabar la selección y la discriminación arbitraria en los establecimientos educacionales.
7. Código Procesal Penal: En el artículo n°175 de este instrumento legal, se expresa la OBLIGATORIEDAD DE DENUNCIAR de: *“Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento”*.
8. Ley N° 21.675: tiene como objetivo principal prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género, estableciendo un marco regulatorio que incluye disposiciones específicas para la educación. En particular, exige que el



Ministerio de Educación promueva la igualdad de género y la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.

9. Protocolos Internos: El Liceo Polivalente Dr. Rigoberto Iglesias Bastías, trabaja año a año en la actualización de los protocolos con la finalidad de asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en el establecimiento, contando en la actualidad con los siguientes protocolos:

1. Frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes.
2. Frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa (Agresión entre estudiantes; Agresión dentro y fuera del establecimiento que afecten a estudiantes de la comunidad educativa; Agresión a través de medios tecnológicos que afecten a estudiantes del E.E.).
 - Situaciones de violencia de estudiante a adulto.
 - Situaciones de violencia de adulto a funcionario.
 - Situaciones de violencia de un adulto a un estudiante.
3. Frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.
4. Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el Establecimiento.
5. Protocolo de actuación ante enfermedad o accidente escolar.
6. Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas.
7. Protocolo de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas.
8. Protocolo de actuación en caso de toma del establecimiento por parte de estudiantes y/o apoderados.
9. Protocolo frente al uso, porte o tenencia de arma blanca o de fuego y munición.
10. Protocolo de pérdida de la condición de apoderado/a ante hechos de violencia a funcionario/a.

- 
11. Protocolo sobre el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional.
 12. Protocolo para comunicación a la comunidad educativa.
 13. Protocolo de desregulación conductual y/o emocional de estudiantes.
 14. Protocolo de salidas pedagógicas.
 15. Protocolo para campañas solidarias en el establecimiento.
 16. Protocolo sobre el uso de grupos de whatsapp del curso.
 17. Protocolo para la atención, recepción y respuestas a reclamos y denuncias de estudiantes y apoderados hacia funcionarios Docentes y/o Asistentes de la Educación.
 18. Protocolo para la administración e ingesta de medicamentos en estudiantes con patologías crónicas en el establecimiento educacional.
 19. Protocolo para la erradicación de la violencia de género en establecimientos educacionales.
 20. Protocolo de balacera.
 21. Protocolo de atención a entidades externas.
 22. Protocolo de ingreso y atención a apoderados, padres, tutores u otros (visitas) al establecimiento educativo.
 23. Protocolo ante robo de especies, elementos o insumos al interior del establecimiento educativo.
 24. Protocolo de medidas preventivas de seguridad en resguardo de la comunidad educativa.
 25. Protocolo de seguridad de especialidades: construcción, electricidad, mecánica industrial, gastronomía.
 26. Protocolo de medidas preventivas de seguridad en resguardo de la comunidad educativa.
 27. Protocolo Ley 21.801.

B) PERSONAL ENCARGADO DE LA CONVIVENCIA:

Encargado de Convivencia Escolar:

La ley N° 20.370 en contra de la Violencia Escolar, indica en su artículo N° 15, la obligatoriedad de un/a Encargado/a de Convivencia Escolar en cada uno de los establecimientos educacionales, quien debe velar por el presente plan, desde la planificación de éste, implementación, monitoreo y evaluación del mismo a través de:

- La promoción del trabajo colaborativo dirigido a la comunidad escolar.
- La realización de informativos, charlas, talleres que promuevan los derechos mencionados anteriormente y del mismo modo atender a la solución de problemáticas, dirigidas a la comunidad de Escolar.
- Citar al comité de Convivencia de Disciplina Escolar.
- La implementación de medidas de Convivencia Escolar determinadas por el comité de Disciplina Escolar.
- Actualización y cumplimiento de los reglamentos y protocolos escolares.

Comité de Disciplina Escolar:

De acuerdo al reglamento de Convivencia Escolar vigente en el Liceo Polivalente Dr. Rigoberto Iglesias Bastías, toda situación categorizada como “Muy Grave o Gravísima” pasará al Comité de Disciplina Escolar, constituido por la Encargada de Convivencia Escolar, Directora del establecimiento, Inspector General, Jefe de UTP, Profesor/ora Jefe, Equipo de convivencia e Integración Escolar, Docentes de aula, Representantes de Estamentos de docentes, asistentes de la educación y/o la representación del estamento que sea requerido. Dicho comité deberá ser convocado a sesionar por la Encargada de Convivencia Escolar. Sus miembros analizarán la trayectoria del estudiante y acciones realizadas para mejorar conducta, planteando diversas estrategias antes de optar por procedimientos sancionadores que impliquen reducción de jornada escolar, condicionalidad, cancelación o no renovación de matrícula.

El equipo de Convivencia Escolar del Liceo Polivalente Dr. Rigoberto Iglesias Bastías para el año 2026 se encuentra conformado por:

Directora	ALEJANDRA YORDANA CHÁVEZ CÁRCAMO
Inspector General	Dinko Kurtin Isla
Encargada de Convivencia Escolar	Psicóloga Daniza Gisella Macheo Lorca
Profesionales apoyo a Convivencia Escolar	Asistente Social: Yéssica Jaramillo Ramírez Técnico en Mediación Escolar: Pabla Fonte Venegas Trabajadora Social: Yanina Zúñiga Fernández

II. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General:

Contribuir al Proyecto Educativo del Liceo Polivalente Dr. Rigoberto Iglesias Bastías mediante acciones que promuevan un ambiente escolar seguro, inclusivo, respetuoso y propicio para el aprendizaje, fundamentado en el respeto a las diferencias, la enseñanza desde la afectividad y el buen trato; previniendo y abordando situaciones de conflicto, violencia o discriminación, y fomentando el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

- 1) Promover una cultura de respeto, diálogo y resolución pacífica de conflictos entre los diversos actores de la comunidad educativa.
- 2) Fortalecer el vínculo entre las familias y el Liceo, promoviendo una relación colaborativa que potencie el acompañamiento y apoyo al proceso educativo de los estudiantes.

- 
- 3) Fomentar una enseñanza basada en la afectividad y el buen trato, promoviendo relaciones respetuosas y empáticas entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
 - 4) Mejorar los resultados de los indicadores de calidad, conforme a los estándares indicativos de desempeño, mediante la implementación de talleres y actividades motivacionales que fortalezcan el compromiso y el desarrollo integral de los estudiantes.
 - 5) Implementar estrategias de contención emocional y desarrollo de habilidades socioemocionales que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa frente a situaciones complejas o desafiantes del entorno escolar y social.

III. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

EJES	PROBLEMÁTICAS O NECESIDADES	ESTRATEGIAS DE TRABAJO
ESTUDIANTES	- Problemas de salud mental de los estudiantes: - Predominancia de crisis de pánico, ansiedad, estrés e irritabilidad, que afectan el bienestar emocional y el desempeño académico de los estudiantes. - Conductas de riesgo asociadas a la sexualidad, así como consumo de alcohol y/o drogas, que generan un ambiente de vulnerabilidad en los estudiantes y requieren atención urgente desde una perspectiva preventiva y de apoyo psicosocial. - Dificultades interpersonales entre estudiantes: - Existen conflictos y falta de comunicación efectiva entre los estudiantes, lo que afecta la convivencia escolar y el ambiente de respeto necesario para el aprendizaje. - Desmotivación frente a los estudios, lo cual se manifiesta en bajo rendimiento académico, falta de interés por las actividades escolares y un distanciamiento general de los estudiantes respecto a sus responsabilidades académicas.	- Para los problemas de salud mental: Implementar programas de apoyo emocional y psicológico, talleres sobre gestión de emociones y prevención de conductas de riesgo, y fortalecer la comunicación con las familias para ofrecer un apoyo integral. - Para las dificultades interpersonales y de motivación: Fomentar actividades de resolución de conflictos, actividades grupales y talleres que promuevan el trabajo en equipo, el respeto mutuo y la empatía, así como estrategias motivacionales y académicas que incentiven el interés de los estudiantes por el aprendizaje.

DOCENTES	1. Preocupación por el buen trato y el manejo efectivo de situaciones de conflicto en las relaciones interpersonales del personal docente.	1. Generar espacios de capacitación respecto al buen trato y el manejo efectivo de situaciones de conflicto en las relaciones interpersonales del personal docente.
APODERADOS	1. Desconocimiento de las actividades que se realizan dentro del establecimiento: - Muchos apoderados no están completamente informados sobre las actividades educativas, culturales o extracurriculares que se desarrollan en el establecimiento, lo que limita su participación activa en el proceso educativo de los estudiantes. 2. Escasa participación en el proceso educativo de los estudiantes: - Existe una baja participación de los apoderados en las actividades académicas y formativas del establecimiento, lo que afecta la relación entre la escuela y las familias, y limita el apoyo directo que los estudiantes pueden recibir en casa. - La falta de involucramiento en las reuniones escolares, actividades de seguimiento o en las decisiones relacionadas con el aprendizaje de los estudiantes, reduce las oportunidades de fortalecer el trabajo colaborativo entre el establecimiento y hogar. 3. Necesidad de fortalecer las habilidades parentales: - Muchos apoderados enfrentan desafíos al momento de apoyar el proceso educativo y emocional de sus hijos, debido a la falta de herramientas o conocimientos adecuados sobre cómo manejar situaciones académicas, conductuales o emocionales.	1. Implementar una radio emisora escolar para fortalecer el lazo comunicacional entre la familia, el liceo y la comunidad en general: - Establecer una radio emisora escolar que sirva como canal de comunicación efectivo, permitiendo informar de manera regular a las familias sobre temas académicos, culturales y sociales de interés, así como de actividades y proyectos relevantes para la comunidad educativa. - Implementar estrategias comunicacionales institucionales: - Desarrollar canales de comunicación claros y eficaces, como boletines informativos, plataformas digitales, redes sociales y actividades de interacción directa, que faciliten la difusión de información relevante y la retroalimentación constante entre apoderados, estudiantes y comunidad en general. 2. Para mejorar la participación en el proceso educativo: - Fomentar la participación activa de los apoderados en el seguimiento académico de sus hijos mediante reuniones periódicas de evaluación, talleres y actividades de apoyo. 3. Para fortalecer las habilidades parentales: - Organizar talleres y cursos de formación sobre habilidades parentales que incluyan estrategias de apoyo emocional y educación positiva para padres y apoderados.

	La carencia de estrategias de educación emocional y disciplina positiva limita el desarrollo pleno de los estudiantes y puede afectar su rendimiento académico y bienestar general.	
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	- Falta de reconocimiento y valoración del rol de los asistentes de la educación: - Los asistentes de la educación a menudo perciben que no reciben el reconocimiento adecuado por su labor, lo que puede generar una falta de motivación y satisfacción en su desempeño. Esta situación puede afectar la calidad de la atención que brindan a los estudiantes y su colaboración con los docentes en el proceso educativo. - La falta de visibilidad de su trabajo en el contexto escolar limita la construcción de una cultura institucional que valore el esfuerzo y el aporte integral que hacen a la comunidad educativa. - Necesidad de capacitación y actualización profesional: - Existe una necesidad de fortalecer las habilidades y competencias de los asistentes de la educación a través de programas de formación continua, ya que muchos enfrentan retos diarios que requieren conocimientos especializados en áreas como manejo de aula, atención a estudiantes con necesidades educativas especiales, y manejo de situaciones emocionales o de conflicto.	- Para el reconocimiento y valoración del rol: - Implementar programas de reconocimiento institucional que valoren el trabajo de los asistentes de la educación, como menciones honoríficas, actividades de agradecimiento y la creación de espacios de retroalimentación positiva sobre su desempeño. - Incluir a los asistentes de la educación en reuniones de planificación y evaluación institucional para fortalecer su integración y visibilidad dentro del equipo educativo. - Para la capacitación y actualización profesional: - Desarrollar programas de formación continua que aborden tanto competencias pedagógicas como emocionales, tales como el manejo de aulas, atención a la diversidad, resolución de conflictos y el uso de tecnologías educativas. - Ofrecer talleres de bienestar emocional y estrategias de autocuidado que ayuden a los asistentes a gestionar el estrés y las demandas emocionales del trabajo.

I. PLAN DE ACCIÓN 2026

OBJETIVO	ACCIÓN	ACTIVIDADES	RECURSOS	PLAZO	RESPONSABLES	INDICADOR	MEDIO VERIFICACIÓN	VALORIZACIÓN
Identificar las principales problemáticas que afectan la adherencia, participación y desempeño académico de los estudiantes.	1.- El equipo de convivencia escolar realizará atenciones psicosociales a estudiantes y sus familias que requieran apoyo inmediato, mediante entrevistas, visitas domiciliarias y contactos telefónicos, con el fin de favorecer el bienestar, el aprendizaje y la asistencia escolar.	- Atención psicosocial - Visitas domiciliarias - Contacto telefónico a familias	- Resmas de hojas - Artículos de librería - Celular - Movilización	Marzo a Diciembre 2026	Equipo de convivencia escolar.	- Número total de entrevistas psicosociales realizadas durante el año. - Número de derivaciones efectuadas al equipo de convivencia escolar. - Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas respecto de las planificadas. - Porcentaje de estudiantes con dificultades detectadas a través de intervención. - Porcentaje de seguimientos realizados a casos identificados. - Número de llamados telefónicos efectuados a apoderados.	- Registro de entrevistas realizadas. - Registro de derivaciones internas. - Registro de visitas domiciliarias. - Informes psicosociales y registros de atención individual. - Registro de seguimiento y fichas individuales. - Registro de llamados telefónicos.	\$1.200.000
Implementar y ejecutar estrategias multidisciplinares (psicológicas, sociales y académicas) orientadas al mejoramiento del clima de convivencia escolar y el bienestar del estudiante.	2.- El equipo multidisciplinario del liceo realizará intervenciones orientadas al acompañamiento de estudiantes y apoderados con dificultades en su proceso educativo y/o de convivencia, con el propósito de disminuir la reprobación y deserción escolar.	- Mediaciones escolares. - Intervenciones psicoeducativas. - Acompañamiento pedagógico y/o psicosocial. - Recreos interactivos.	-Material oficina. -Juegos lúdicos.	Marzo a Diciembre 2026	Equipo de Convivencia Escolar.	- Número de mediaciones escolares realizadas durante el año. - Número de intervenciones psicoeducativas ejecutadas con estudiantes y apoderados. - Número de estudiantes	- Registro de mediaciones del equipo de convivencia escolar. - Registro e informes de intervención psicoeducativa y fichas de atención. - Registro de casos atendidos (bitácoras,	\$3.000.000

						atendidos por el equipo multidisciplinario. Número de actividades internas lúdicas, recreos interactivos y otros realizados durante el año.	planillas de seguimiento). Calendario y/o afiches de actividades y registros fotográficos.	
	3.- Encargada de convivencia escolar mantendrá a los docentes informados de los procesos y progresos de sus estudiantes que se encuentran intervenidos, a través de reportes mensuales y entrevistas individuales, favoreciendo la toma de decisiones adecuadas en el ámbito educativo.	- Reportes mensuales a docentes. - Entrevistas individuales de retroalimentación.		Marzo a Diciembre 2026	Equipo de Convivencia Escolar.	- Número de reportes mensuales entregados a docentes. - Número de entrevistas individuales realizadas a docentes.	- Registro de reportes a docentes (correo electrónico) - Registro de reportes y entrevistas de retroalimentación.	
	4.- Equipo de convivencia escolar realizará derivaciones a instituciones o redes externas cuando corresponda, de acuerdo con las necesidades detectadas, con el fin de favorecer el bienestar y los aprendizajes del alumnado.	Derivaciones a redes externas.		Marzo a Diciembre 2026	Equipo de Convivencia Escolar.	Número de derivaciones a redes externas realizadas	Registro y/o formularios de derivación a redes externas.	
	5.- Equipo de convivencia escolar en conjunto con la unidad técnica pedagógica, diseñarán e implementarán talleres psicoeducativos a estudiantes de 7° a 4° año medio con el fin de desarrollar competencias interpersonales e intrapersonales que favorezcan su bienestar y sus aprendizajes.	Talleres sobre habilidades socioemocionales, autocuidado, resolución de conflictos, etc.	- Notebook	Marzo a Diciembre 2026	Equipo de Convivencia Escolar.	- Número de talleres psicoeducativos implementados. - Número de actividades planificadas. - Porcentaje de satisfacción estudiantil respecto a los talleres.	- Registro asistencia a talleres y charlas. - Planificación y cronograma de talleres. - Encuestas de retroalimentación y/o satisfacción aplicadas posterior a cada taller.	\$600.000
Ejecutar acciones que fortalezcan la motivación escolar y el sentido de pertenencia al establecimiento, en función de los sellos institucionales.	6.- El equipo de convivencia escolar implementará estrategias motivacionales mediante expresiones visuales, auditivas, artísticas y deportivas que promuevan una cultura de altas expectativas y pertenencia en los miembros de la comunidad educativa.	- Valor del mes (difusión visual) - Frases y videos motivacionales - Encuentros deportivos - Confección de murales, efemérides y actividades IDPS - Corrida interescolar - Día de la actividad física	- Colación saludable - Material gráfico y deportivo - Pintura y artículos de librería - Equipo de sonido - Logística para eventos	Marzo a diciembre 2026	Equipo de Convivencia Escolar	- Número de frases y/o videos motivacionales difundidas. - Número de actividades deportivas, artísticas o conmemorativas realizadas. - Número de murales, efemérides y contenidos visuales implementados.	- Registro gráfico (afiches, videos, publicaciones redes sociales). - Calendario y/o afiches de actividades y registros fotográficos. - Registro fotográfico y evidencias físicas en el establecimiento.	\$2.000.000

		Reconocimiento mensual a funcionarios (cumpleaños)						
Promover el bienestar integral de los funcionarios del establecimiento a lo largo del año escolar, proporcionando actividades variadas y efectivas de conocimiento, autocuidado y salud mental.	7.- La encargada de convivencia escolar gestionará y coordinará espacios para la realización de jornadas de autocuidado, talleres y capacitaciones en temáticas de Convivencia y Clima Escolar a los funcionarios, con el fin de favorecer el bienestar socioemocional y mejorar sus capacidades para generar ambientes de aprendizaje positivos.	- Jornadas de autocuidado. - Talleres temáticos.		Marzo a diciembre 2026	Equipo de Convivencia Escolar	- Número de talleres y jornadas de autocuidado ejecutadas. - Número de funcionarios participantes por actividad. - Porcentaje de satisfacción general respecto a las actividades.	- Planificación y cronograma institucional. - Registro de asistencia y participación. - Encuesta de satisfacción.	\$0.
Fortalecer el vínculo entre el establecimiento, los estudiantes, las familias y redes externas.	8.- El equipo de convivencia escolar diseñará e implementará estrategias de participación y comunicación con padres, madres y apoderados para fomentar el sentido de pertenencia y el compromiso con el proceso educativo.	- Talleres psicoeducativos para padres y apoderados - Encuentros "Familia y Liceo" - Entrega de material informativo en reuniones (salud mental, RICE, normativa, etc.) - Ferias preventivas en colaboración con redes externas. - Coordinaciones y atención de organismos e instituciones.	- Coffee break. - Opalinas, papel kraft. - Resmas de colores. - Carpetas, lápices, tintas impresora.	Abril a noviembre 2026	Equipo de Convivencia Escolar.	- Número de padres y apoderados invitados a cada jornada. - Número de actividades realizadas en colaboración con redes externas. - Cantidad y tipo de material informativo entregado. - Número de coordinaciones y atenciones con redes externas o instituciones.	- Registro de actividades realizadas. - Registro fotográfico. - Registro de asistencia. - Encuesta de satisfacción. - Material informativo. - Solicitud de talleres. - Registro de coordinaciones.	\$3.500.000
Fortalecer la autoestima académica de la comunidad escolar.	9.- Coordinador de difusión radial en conjunto con encargada del programa de pro-retención, diseñarán, planificarán e implementarán estrategias motivacionales a través de la radio escolar y espacios presenciales participativos, dirigidos a estudiantes y comunidad educativa.	- Creación de programa radial motivacional - Charlas motivacionales con estudiantes	Material oficina.	Mayo a Diciembre 2026	Coordinador radial. Proretención.	- Número de programas radiales creados y emitidos. - Porcentaje de participación estudiantil en	- Grabaciones y pautas de contenido archivadas. - Registro de actividades. - Registro asistencia.	\$0.

		egresados.				espacios presenciales. ▪ Número de charlas motivacionales realizadas con exalumnos.		
Reconocer el logro académico, valórico y deportivo de estudiantes que destaquen en la comunidad educativa.	10.- El equipo de convivencia escolar diseñará e implementará mecanismos de premiación y reconocimiento dirigidos a estudiantes destacados, con el fin de motivar y promover una cultura de esfuerzo, superación y valores institucionales.	▪ Premiación mediante desayunos. ▪ Entrega de galvanos, certificados o estímulos. ▪ Reconocimiento público en actos u otras instancias.	-Coffee break -Diplomas -Trípticos - Galvanos -Incentivos materiales	Abril a Diciembre 2026	Pro retención Convivencia Escolar	▪ Número de estudiantes reconocidos por categoría (académico, valórico, deportivo). ▪ Número de actividades de premiación realizadas durante el año. ▪ Porcentaje de participación y asistencia en actividades de reconocimiento.	▪ Registro asistencia. ▪ Listados de estudiantes premiados archivados por fecha y tipo de reconocimiento. ▪ Registro fotográfico. ▪ Estímulos	\$4.000.000
Fomentar la participación activa del centro de alumnos en la promoción de una sana convivencia escolar, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la resolución pacífica de conflictos y el respeto entre todos los integrantes de la comunidad educativa.	11.- Se conformará un Consejo de Convivencia Estudiantil, integrado por representantes del centro de alumnos, equipo de convivencia escolar y profesor asesor.	▪ Consejo estudiantil bimensual conformado por estudiantes representantes de las directivas de curso para recoger inquietudes o propuestas de los estudiantes en torno a la convivencia. ▪ Campañas y/o actividades de respeto, inclusión y buen trato. ▪ Talleres en temáticas relativas a la convivencia y liderazgo.	-Material de difusión (afiches, redes sociales internas)	Abril a Diciembre 2026	Equipo de convivencia escolar Asesor del centro de alumnos Directiva del centro de alumnos	▪ Número de consejos bimensuales realizados con representantes estudiantiles. ▪ Número de campañas o actividades de respeto, inclusión y buen trato organizadas con participación del centro de alumnos. ▪ Cantidad de talleres realizados sobre convivencia y liderazgo con estudiantes.	▪ Actas y listas de asistencia de los Consejos de Convivencia Estudiantil. ▪ Fotografías, afiches, publicaciones en redes sociales internas y cronograma de las campañas o actividades realizadas. ▪ Registro de ejecución y asistencia a talleres de convivencia y liderazgo.	\$0.

[illegible]

N°7	▪ Jornadas de autocuidado.		X		X		X		X		X
	▪ Capacitaciones y talleres.			X				X			
N°8	▪ Talleres psicoeducativos, encuentro familia y liceo.		X	X	X	X		X	X	X	
	▪ Entrega de material informativo para reuniones de padres y apoderados.		X	X	X		X	X	X	X	
	▪ Ferias y/o talleres preventivos con redes de apoyo externa.			X		X					
	▪ Coordinaciones y atención de organismos e instituciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
N°9	▪ Programa radial.			X		X		X		X	
	▪ Charlas motivacionales estudiantes egresados						X		X		
N°10	▪ Premiación desayunos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X
	▪ Reconocimiento al logro.				X	X	X	X	X	X	X
N°11	▪ Consejo estudiantil.			X		X		X		X	
	▪ Campañas y/o actividades de convivencia escolar.		X		X		X		X		X
	▪ Talleres de liderazgo.			X		X		X		X	